



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



ESTUDIOS PREVIOS

PARA LA COMPRA DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI **FORMACION INTEGRAL, TRAJES DE DANZAS.**

27 de octubre año 2025

Valor: **\$ 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS). Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero SGP. MAYOR RECAUDO FORMACION INTEGRAL F.I. ítem 10. PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI provenientes del Presupuesto vigencia 2025 correspondientes SGP**

Que, El Centro Educativo Pedregal Alto requiere la compra de otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, PARA dotación, DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE FORMACION INTEGRAL por un valor de \$ 9.000.000 (NUEVE MILLONES PESOS). Aprobado por el Consejo Directivo Común, Acuerdo Directivo N°04 del 20 de marzo año 2025, Libro Consejo Directivo Común Acta N° 03, Por el cual se actualiza, aprueba, modifica y adopta el Reglamento para Fondos de servicios educativos, para la contratación de bienes y servicios hasta menos de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento para el manejo de la tesorería, durante la vigencia 2025.

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Con el fin atender los requerimientos financieros pertinentes, El Centro Educativo cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.

La planeación financiera institucional para la vigencia 2025 utilizando los recursos ADICIONALES del SGP, Recursos adicionales SGP - Calidad Gratuidad (**Componente FORMACION INTEGRAL**) consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.

En consideración a lo expuesto anteriormente, el Director del Centro Educativo Pedregal Alto como ordenador del gasto.

RESUELVE:

Hacer el siguiente ESTUDIO PREVIO para cotizar los precios del mercado, para la compra de otros bienes transportables DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA **DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI FORMACION INTEGRAL, TRAJES DE DANZAS.**



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Para garantizar la prestación del servicio en el Establecimiento Educativo, se requiere la adquisición de bienes transportables, **PARA DOTACION INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI FORMACION INTEGRAL, TRAJES DE DANZAS..** con el fin de DOTAR al Centro Educativo de Pedregal Alto .

A partir de las observaciones pedagógicas, entrevistas con docentes y familias, así como del análisis de las carencias en recursos didácticos, se ha identificado la necesidad de una dotación **PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI FORMACION INTEGRAL, TRAJES DE DANZAS.** Esta formación debe integrar la cultura, la danza, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, los componentes de la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), incorporándolos en prácticas pedagógicas contextualizadas y pertinentes con la realidad de los estudiantes.

El diagnóstico institucional evidencia avances en la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, enmarcadas en el Proyecto de Inversión para **Componente formación integral**, cuyo objetivo es aportar al fortalecimiento de la educación integral de las y los estudiantes de los cuatro centros educativos de Pedregal Alto. Este proyecto se ha desarrollado mediante la ejecución de proyectos pedagógicos que requieren, como complemento, la dotación de materiales y recursos pedagógicos que fortalezcan los centros de interés y mejoren los ambientes de aprendizaje, tales como:

Centro de interés de DANZS.

Recursos: 60 trajes completos de niña TRAJE DE BAILE TIPICO COMPLETO DE NIÑA. FALDA Y BLUSA ENTRE TALLAS 6 HASTA TALLA 16. y 60 trajes de niño completo TRAJE DE BAILE TIPICO COMPLETO DE NIÑO. PANTOLON, CAMISA Y PAÑOLETA ENTRE TALLAS 6 HASTA TALLA 16.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD: Contando con la disponibilidad del dinero de Recursos de provenientes SGP se invierte en la consecución de elementos con el fin de implementar el centro de interés que utilizaran los estudiantes de formación integral.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVENIENCIA: Contar con los materiales necesarios y suficientes para realizar el centro de interés de danzas en el Centro Educativo y sus cuatro sedes, garantizando la prestación del servicio en el Centro Educativo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: Adquisición DOTACION



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



DEL COMPONENTE FORMACIÓN INTEGRAL para el funcionamiento general del Centro Educativo y sus 3 Anexos.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAJE DE BAILE TIPICO COMPLETO DE NIÑA. FALDA Y BLUSA ENTRE TALLAS 6 HASTA TALLA 16.	UNIDAD	60
2	TRAJE DE BAILE TIPICO COMPLETO DE NIÑO. PANTOLON, CAMISA Y PAÑOLETA ENTRE TALLAS 6 HASTA TALLA 16.	UNIDAD	60

NOTA: La dotación se deben entregar en la sede principal o según se acuerde con el ordenador del gasto.

5. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIO Y CALIDAD: El Centro Educativo con el fin de adquirir la compra descrita en el objeto, se realizaron 3 cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesible, una vez verificado se establece el precio promedio según la cotización el cual es aproximadamente de \$ **9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS)**. Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero SGP.MAYOR RECAUDO F.I. provenientes del Presupuesto vigencia 2025 correspondientes SGP. Se realizan varias cotizaciones con el fin de conocer los valores y las características de los elementos que se van adquirir.

COTIZACION PRECIOS DEL MERCADO PARA DOTACION PRIMERA INFANCIA		
PROVEEDOR	NIT PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
GENOVEVA VAHOS	43.547.537	\$ 8.940.000
ALBA LUCIA CANO MUÑOZ	21.409.762	\$ 9.000.000
PAOLA DIAZ PEREZ	1.024.345.029	\$ 9.060.000
TOTAL ESTUDIO PROMEDIO DEL MERCADO		\$ 9.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



Valor estimado del contrato: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de: **\$ 9.000.0000 (NUEVE MILLONES DE PESOS)**. Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero SGP.MAYOR RECAUDO FI. provenientes del Presupuesto vigencia 2025 correspondientes SGP.

ITEM PAA	Códigos UNSPSC	Descripción
10	90131500	Contratar dotación para danzas formador de danzas // FI - Desarrollo de actividades extracurriculares, deportivas, culturales y científicas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONTRATO):

Además de las obligaciones propias del contrato/aceptación de oferta en general el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los servicios objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.
- Realizar el servicio u objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Cuando el servicio objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su calidad, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio y las correcciones necesarias en el menor tiempo posible sin costo alguno para el C.E.R y los deberá efectuar en el tiempo que esté contemplado y en funcionamiento del mismo.
- Indemnizar los perjuicios que causen la mora en la entrega del servicio o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Constituir la garantía única exigida por el C.E.R y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato/aceptación oferta.
- Sanear los servicios ofrecidos en la forma prevista en los Artículos 18, 93 y siguientes del Código Civil.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2012, en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 828 2003 respecto al pago de aportes de salud, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y cuando lo asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012. y los Artículos 1,2 y 3 del Decreto 862 del 2013, así como de cualquier aporte parafiscal necesario.
- **Inhabilidades e incompatibilidades.**

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 Art.8 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades y se rechaza además las que no cumplan con las especificaciones técnicas y demás, la propuesta será eliminada del proceso de selección no siendo evaluada.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV. Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables tanto en lo económico como en la garantía que se dé para el Centro Educativo se pretende satisfacer en la Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta: **OFERTA ECONÓMICA** (Menor precio ofertado sin ser artificialmente bajo), **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, **CALIDAD:** (cumplimiento-buena garantía). Relación de los servicios y elementos utilizados con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

PORCENTAJES Y CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	%
ESPECIFICACIONES TECNICAS	30%
OFERTA ECONOMICA	30%
CALIDAD	30%
EXPERIENCIA EN EL MERCADO	10%
TOTAL PORCENTAJE	100%

Factores de desempate: teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá presente como factor de desempate: La Garantía y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según lo contemple en la planilla de recepción de las propuestas.

- El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.

Nota: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. **La selección se hará en acta de cierre.**



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:

- ✓ Carta de presentación y propuesta del proveedor.
- ✓ Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. Personas que realicen actividad comercial-con renovación dentro de la vigencia del año.
- ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario-RUT-expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN con fecha de impresión en el mes y año.
- ✓ Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- ✓ Certificados de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín responsabilidades fiscales.
- ✓ Certificados de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Asuntos pendientes con autoridades judiciales).
- ✓ Certificado de Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificado de Medidas Correctivas.
- ✓ Certificado **Redam**.
- ✓ La Seguridad Social: Cuando se trata de la planilla del pago de Seguridad Social:
 1. Persona Natural: Independiente: Requiere aporte de pensión y salud, ingreso de base de cotización del contrato 40%--Persona prestación del servicio profesional: requiere salud, pensión, y ARL (riesgo profesional 0.52%). Empleador: Planilla de pago donde se relacionen los trabajadores a emplear.
 2. Personas jurídicas: Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal firmado por gerente, recetante legal o revisor fiscal. (Art.50 Ley789 de 2002).

Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando sea presentado al Centro Educativo en el plazo. Dichos aportes se verificarán además en el momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7
Anexos: Boquerón, El Yolombo y
San José de la Montaña
Carácter oficial



Nota: 2. El Código de actividad de registro de cámara de comercio y del RUT, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

- Certificado de cuenta bancaria: Dado que los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica a su respectiva cuenta quien lo realiza directamente la tesorera de la Secretaría de Educación Municipal.

John Alexander García Rodríguez
John Alexander García Rodríguez
Director
Centro Educativo pedregal alto
Celular 3205603094